



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 242/2019

RESOL-2019-242-APN-ANAC#MTR

Ciudad de Buenos Aires, 04/04/2019

VISTO el Expediente N° EX-2018-54440142-APN-ANAC#MTR del Registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL , y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita el requerimiento efectuado por la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA, con fecha 26 de octubre de 2018, a fin de obtener la aprobación del Convenio de Códigos Compartidos con Transportista Regional y de su Anexo A1 celebrado con la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED y con la Empresa SKYWEST AIRLINES INCORPORATED.

Que mediante Resolución N° 851 de fecha 25 de octubre de 2011 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL se aprobó el Acuerdo de Código Compartido que la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA celebrara con la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED.

Que mediante Resolución N° 209 de fecha 18 de abril de 2018 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL se aprobaron las últimas enmiendas y los nuevos Anexos A-1 y A-2 al Acuerdo de Código Compartido que la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA celebrara con la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED.

Que el Convenio de Códigos Compartidos con Transportista Regional enmienda el Acuerdo de Código Compartido que la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA celebrara con la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED.

Que en el Acuerdo de Código Compartido suscripto entre la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED y la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA se dispuso que con arreglo a determinadas condiciones, uno o más de los transportistas de conexión de la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED podrían ser designados para operar determinados vuelos en códigos compartidos que, de lo contrario, serían operados por la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED en rutas internas de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Que la Empresa SKYWEST AIRLINES INCORPORATED operará como transportista de conexión de la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED y brindará servicios de transporte aéreo comercial con su código de identificación, en virtud de los Convenios de Conexión que mantiene con la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED.



Que los vuelos en código compartido detallados en el Anexo A-1 serán operados por la Empresa SKYWEST AIRLINES INCORPORATED, la cual cumplirá con todas las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Código Compartido que le correspondan a la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED en calidad de transportista de operaciones.

Que el Anexo A-1 al Convenio de Códigos Compartidos con Transportista Regional complementa y reemplaza a los Anexos A-1 y A-2 al Acuerdo de Código Compartido exclusivamente en los trayectos en los que ambos coincidan.

Que el Anexo A-1 detalla como vuelos de Código Compartido a ser operados por la Empresa SKYWEST AIRLINES INCORPORATED con el código de identificación de la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED, los siguientes: NUEVA YORK (NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) o MIAMI (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a/desde: AKRON/CANTON (OHIO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ALBANY (GEORGIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ALBANY (NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ALBUQUERQUE (NUEVO MEXICO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ALEXANDRIA (LOUISIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ALLENTOWN (PENSILVANIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ANCHORAGE (ALASKA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); APPLETON (WISCONSIN – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ASHEVILLE (CAROLINA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ASPEN (COLORADO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ATLANTA (GEORGIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); AUGUSTA (GEORGIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); AUSTIN (TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BALTIMORE (MARYLAND – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BANGOR (MAINE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);BATON ROUGE (LOUISIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BIRMINGHAM (ALABAMA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BLOOMINGTON/NORMAL (ILLINOIS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BOSTON (MASSACHUSETTS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BOZEMAN (MONTANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BRISTOL/JOHNSON/KINGSP (TENNESSEE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BUFFALO (NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BURLINGTON (VERMONT – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CEDAR RAPIDS (IOWA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHARLESTON (CAROLINA DEL SUR – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHARLESTON (WEST VIRGINIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHARLOTTE (CAROLINA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHARLOTTESVILLE (VIRGINIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHATTANOOGA (TENNESSEE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHICAGO (AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHICAGO-MIDWAY, ILLINOIS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHICAGO (AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHICAGO-O'HARE, ILLINOIS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CINCINNATI (OHIO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CLEVELAND (OHIO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); COLORADO SPRINGS (COLORADO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); COLUMBIA (CAROLINA DEL SUR – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); COLUMBUS (OHIO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); COLUMBUS (GEORGIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); COLUMBUS (MISSISSIPPI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DALLAS-LOVE (TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DALLAS/FORTH WORTH (TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DAYTON (OHIO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DAYTONA BEACH (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DENVER (COLORADO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DES MOINES (IOWA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DETROIT (MICHIGAN – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DOTHAN (ALABAMA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); VAIL/EAGLE (COLORADO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); EL PASO (TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ELMIRA (NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); EVANSVILLE (INDIANA –





ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FARGO (DAKOTA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FAYETTEVILLE (CAROLINA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FAYETTEVILLE/SPRINGD. (ARKANSAS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FLINT (MICHIGAN – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FORT LAUDERDALE (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FORT MYERS (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FORTH SMITH (ARKANSAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FORTH WAYNE (INDIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); GAINESVILLE (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); GRAND RAPIDS (MICHIGAN – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); GREEN BAY (WISCONSIN – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); GREENSBORO (CAROLINA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); GREENVILLE/SPARTANBURG (CAROLINA DEL SUR – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); GULFPORT/BILOXI (MISSISSIPPI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); HARRISBURG (PENSILVANIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); HARTFORD (CONNECTICUT – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); HONOLULU/OAHU (HAWÁI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); HOUSTON (AEROPUERTO INTERCONTINENTAL GEORGE BUSH, TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); HOUSTON (AEROPUERTO WILLIAM P. HOBBY, TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); HUNTSVILLE/DECATUR (ALABAMA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); INDIANAPOLIS (INDIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); JACKSON HOLE (WYOMING – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); JACKSON (MISSISSIPPI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); JACKSONVILLE (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); JACKSONVILLE (CAROLINA DEL NORTE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); KALISPELL-GLACIER (MONTANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); KANSAS CITY (MISSOURI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); KEY WEST (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); KILLEEN/FORT HOOD (TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); KNOXVILLE (TENNESSEE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LAFAYETTE (LOUISIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LAS VEGAS (NEVADA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LEXINGTON (KENTUCKY – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LINCOLN (NEBRASKA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LITTLE ROCK (ARKANSAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LOS ÁNGELES (CALIFORNIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LOUISVILLE (KENTUCKY - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MADISON (WISCONSIN - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MANCHESTER (NEW HAMPSHIRE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MARTHA'S VINEYARD (MASSACHUSETTS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MELBOURNE (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MIAMI (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MILWAUKEE (WISCONSIN - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MINNEAPOLIS/ST. PAUL (MINEAPOLIS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MISSOULA (MONTANA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MOBILE (ALABAMA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MOLINE (ILLINOIS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MONROE (LOUISIANA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MONTGOMERY (ALABAMA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MONTROSE (COLORADO - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MYRTLE BEACH (CAROLINA DEL SUR - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NANTUCKET (MASSACHUSETTS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NASHVILLE (TENNESSEE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NUEVA ORLEANS (LOUISIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NUEVA YORK (AEROPUERTO INTERNACIONAL JOHN F. KENNEDY, NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NUEVA YORK (AEROPUERTO INTERNACIONAL JOHN F. KENNEDY/AEROPUERTO INTERNACIONAL LA GUARDIA, NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NEWARK (NUEVA JERSEY – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NEWPORT NEWS (VIRGINIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NORFOLK (VIRGINIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); OKLAHOMA CITY (OKLAHOMA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); OMAHA (NEBRASKA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ORLANDO (FLORIDA – ESTADOS





UNIDOS DE AMÉRICA); PANAMA CITY (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PENSACOLA (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PEORIA (ILLINOIS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PHILADELPHIA (PENSILVANIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PHOENIX (ARIZONA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PITTSBURGH (PENSILVANIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PORTLAND (OREGON - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PORTLAND (MANE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PROVIDENCE (RODHEISLAND - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); RALEIGH/DURHAM (CAROLINA DEL NORTE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); RAPID CITY (DAKOTA DEL SUR - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); RENO (NEVADA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); RICHMOND (VIRGINIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ROANOKE (VIRGINIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ROCHESTER (NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ROCHESTER (MINNESOTA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SACRAMENTO (CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ST. LOUIS (MISSOURI - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SALT LAKE CITY (UTAH - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SAN ANTONIO (TEXAS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SAN DIEGO (CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SAN FRANCISCO (CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SAN JOSÉ (CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SAN JUAN (PUERTO RICO - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SARASOTA/BRADENTON (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SAVANNAH (GEORGIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); WILKES-BARRE/SCRANTON (PENSILVANIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SEATTLE (WASHINGTON - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SHREVEPORT (LOUSIANA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SIOUX FALLS (DAKOTA DEL SUR – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SOUTH BEND (INDIANA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SPRINGFIELD (MISSOURI - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); STEAMBOAT SPRINGS/HAYDEN (COLORADO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SYRACUSE (NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); TALLAHASSEE (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); TAMPA (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); TRAVERSE CITY (MICHIGAN - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); TUCSON (ARIZONA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); TULSA (OKLAHOMA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); VALDOSTA (GEORGIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); WASHINGTON (DISTRITO DE COLUMBIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); WASHINGTON (VIRGINIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); WEST PALM BEACH (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); WICHITA (KANSAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y WILMINGTON (CAROLINA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que de modificarse o agregarse nuevos vuelos de código compartido con el consentimiento mutuo de las partes a los itinerarios detallados, estos deberán presentarse para su aprobación.

Que el Artículo 110 del CÓDIGO AERONÁUTICO establece que los acuerdos que impliquen arreglos de “pool”, conexión, consolidación o fusión de servicios o negocios, deberán someterse a la aprobación previa de la autoridad aeronáutica y que si ésta no formulase objeciones dentro de los NOVENTA (90) días, el acuerdo se considerará aprobado.

Que el Decreto Nº 1.401 de fecha 27 de noviembre de 1998 establece en su Artículo 1º que la compartición de códigos se encuentra comprendida entre los arreglos determinados por el Artículo 110 del CÓDIGO AERONÁUTICO.





Que los operadores de los servicios aéreos incluidos en el Anexo A-1 del Convenio de Códigos Compartidos con Transportista Regional cuentan con los derechos necesarios para tal operación.

Que el tipo de operatoria propuesto se encuentra contemplado en el marco bilateral aplicable, conformado por los Intercambios de Notas Reversales de fechas 3 de julio de 2007 y 24 de noviembre de 2000, modificatorios del Acuerdo sobre Servicios de Transporte Aéreo suscripto el 22 de octubre de 1985 y aprobado por Ley N° 23.426.

Que en el mencionado convenio se dispuso que en la operación u oferta de los servicios autorizados en las rutas acordadas, cualquier línea aérea designada por una parte puede concertar arreglos cooperativos de comercialización tales como fletamento parcial, código compartido o acuerdos de arrendamiento, con una línea aérea o más de cualquiera de las partes y/o una línea aérea o más de un tercer país, a condición de que todas las líneas aéreas que concierten dichos arreglos tengan los debidos derechos y cumplan con los requisitos normalmente aplicados a dichos arreglos.

Que el Artículo 3° del citado Decreto N° 1.401/98 establece que en toda operación de servicios de compartición de código, los explotadores y sus agentes autorizados deberán informar al público usuario con total transparencia quién será el transportador, el tipo de aeronave utilizada en cada etapa del servicio, los puntos de transferencia y toda otra información relevante sobre las características del servicio.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL se pronunció favorablemente respecto de la factibilidad de aprobación del Acuerdo de Código Compartido referido en los considerandos precedentes, con las restricciones establecidas por el Artículo 3° del Decreto N° 1.401/98.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 110 del Código Aeronáutico y en el Decreto N° 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la enmienda al Acuerdo de Código Compartido que la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA celebrara con la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED realizada mediante el Convenio de Códigos Compartidos con Transportista Regional y su Anexo A-1 celebrado entre la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSA) con la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED y con la Empresa SKYWEST AIRLINES INCORPORATED, el cual prevé como vuelos de Código Compartido a ser operados por la Empresa SKYWEST AIRLINES INCORPORATED con el código de identificación de la Empresa DELTA AIR LINES INCORPORATED, los siguientes: NUEVA YORK (NUEVA YORK - ESTADOS





UNIDOS DE AMÉRICA) o MIAMI (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a/desde: AKRON/CANTON (OHIO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ALBANY (GEORGIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ALBANY (NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ALBUQUERQUE (NUEVO MEXICO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ALEXANDRIA (LOUISIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ALLENTOWN (PENSILVANIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ANCHORAGE (ALASKA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); APPLETON (WISCONSIN – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ASHEVILLE (CAROLINA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ASPEN (COLORADO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ATLANTA (GEORGIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); AUGUSTA (GEORGIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); AUSTIN (TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BALTIMORE (MARYLAND – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BANGOR (MAINE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);BATON ROUGE (LOUISIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BIRMINGHAM (ALABAMA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BLOOMINGTON/NORMAL (ILLINOIS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BOSTON (MASSACHUSETTS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BOZEMAN (MONTANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BRISTOL/JOHNSON/KINGSP (TENNESSEE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BUFFALO (NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); BURLINGTON (VERMONT – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CEDAR RAPIDS (IOWA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHARLESTON (CAROLINA DEL SUR – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHARLESTON (WEST VIRGINIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHARLOTTE (CAROLINA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHARLOTTESVILLE (VIRGINIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHATTANOOGA (TENNESSEE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHICAGO (AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHICAGO-MIDWAY, ILLINOIS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CHICAGO (AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHICAGO-O'HARE, ILLINOIS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CINCINNATI (OHIO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); CLEVELAND (OHIO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); COLORADO SPRINGS (COLORADO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); COLUMBIA (CAROLINA DEL SUR – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); COLUMBUS (OHIO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); COLUMBUS (GEORGIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); COLUMBUS (MISSISSIPPI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DALLAS-LOVE (TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DALLAS/FORTH WORTH (TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DAYTON (OHIO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DAYTONA BEACH (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DENVER (COLORADO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DES MOINES (IOWA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DETROIT (MICHIGAN – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); DOTHAN (ALABAMA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); VAIL/EAGLE (COLORADO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); EL PASO (TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ELMIRA (NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); EVANSVILLE (INDIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FARGO (DAKOTA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FAYETTEVILLE (CAROLINA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FAYETTEVILLE/SPRINGD. (ARKANSAS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FLINT (MICHIGAN – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FORT LAUDERDALE (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FORT MYERS (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FORTH SMITH (ARKANSAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); FORTH WAYNE (INDIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); GAINESVILLE (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); GRAND RAPIDS (MICHIGAN – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); GREEN BAY (WISCONSIN – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); GREENSBORO (CAROLINA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); GREENVILLE/SPARTANBURG (CAROLINA DEL SUR – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); GULFPORT/BILOXI (MISSISSIPPI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); HARRISBURG





(PENSILVANIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); HARTFORD (CONNECTICUT – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); HONOLULU/OAHU (HAWÁI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); HOUSTON (AEROPUERTO INTERCONTINENTAL GEORGE BUSH, TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); HOUSTON (AEROPUERTO WILLIAM P. HOBBY, TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); HUNTSVILLE/DECATUR (ALABAMA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); INDIANAPOLIS (INDIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); JACKSON HOLE (WYOMING – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); JACKSON (MISSISSIPPI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); JACKSONVILLE (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); JACKSONVILLE (CAROLINA DEL NORTE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); KALISPELL-GLACIER (MONTANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); KANSAS CITY (MISSOURI – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); KEY WEST (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); KILLEEN/FORT HOOD (TEXAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); KNOXVILLE (TENNESSEE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LAFAYETTE (LOUISIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LAS VEGAS (NEVADA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LEXINGTON (KENTUCKY – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LINCOLN (NEBRASKA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LITTLE ROCK (ARKANSAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LOS ÁNGELES (CALIFORNIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); LOUISVILLE (KENTUCKY - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MADISON (WISCONSIN - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MANCHESTER (NEW HAMPSHIRE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MARTHA'S VINEYARD (MASSACHUSETTS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MELBOURNE (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MIAMI (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MILWAUKEE (WISCONSIN - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MINNEAPOLIS/ST. PAUL (MINEAPOLIS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MISSOULA (MONTANA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MOBILE (ALABAMA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MOLINE (ILLINOIS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MONROE (LOUISIANA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MONTGOMERY (ALABAMA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MONTROSE (COLORADO - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); MYRTLE BEACH (CAROLINA DEL SUR - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NANTUCKET (MASSACHUSETTS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NASHVILLE (TENNESSEE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NUEVA ORLEANS (LOUISIANA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NUEVA YORK (AEROPUERTO INTERNACIONAL JOHN F. KENNEDY, NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NUEVA YORK (AEROPUERTO INTERNACIONAL JOHN F. KENNEDY/AEROPUERTO INTERNACIONAL LA GUARDIA, NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NEWARK (NUEVA JERSEY – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NEWPORT NEWS (VIRGINIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); NORFOLK (VIRGINIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); OKLAHOMA CITY (OKLAHOMA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); OMAHA (NEBRASKA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ORLANDO (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PANAMA CITY (FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PENSACOLA (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PEORIA (ILLINOIS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PHILADELPHIA (PENSILVANIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PHOENIX (ARIZONA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PITTSBURGH (PENSILVANIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PORTLAND (OREGON - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PORTLAND (MANE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); PROVIDENCE (RODHEISLAND - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); RALEIGH/DURHAM (CAROLINA DEL NORTE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); RAPID CITY (DAKOTA DEL SUR - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); RENO (NEVADA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); RICHMOND (VIRGINIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ROANOKE (VIRGINIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ROCHESTER (NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ROCHESTER (MINNESOTA - ESTADOS





UNIDOS DE AMÉRICA); SACRAMENTO (CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ST. LOUIS (MISSOURI - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SALT LAKE CITY (UTAH - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SAN ANTONIO (TEXAS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SAN DIEGO (CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SAN FRANCISCO (CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SAN JOSÉ (CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SAN JUAN (PUERTO RICO - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SARASOTA/BRADENTON (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SAVANNAH (GEORGIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); WILKES-BARRE/SCRANTON (PENSILVANIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SEATTLE (WASHINGTON - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SHREVEPORT (LOUSIANA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SIOUX FALLS (DAKOTA DEL SUR – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SOUTH BEND (INDIANA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SPRINGFIELD (MISSOURI - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); STEAMBOAT SPRINGS/HAYDEN (COLORADO – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); SYRACUSE (NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); TALLAHASSEE (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); TAMPA (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); TRAVERSE CITY (MICHIGAN - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); TUCSON (ARIZONA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); TULSA (OKLAHOMA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); VALDOSTA (GEORGIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); WASHINGTON (DISTRITO DE COLUMBIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); WASHINGTON (VIRGINIA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); WEST PALM BEACH (FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); WICHITA (KANSAS – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y WILMINGTON (CAROLINA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a las Empresas AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA, DELTA AIR LINES INCORPORATED y SKYWEST AIRLINES INCORPORATED el contenido del Artículo 3º del Decreto N° 1.401 de fecha 27 de noviembre de 1998, que textualmente establece: "... que en toda operación de servicios que se realicen en las modalidades establecidas en el artículo precedente, los explotadores y sus agentes autorizados deberán informar al público usuario con total transparencia quién será el transportador, el tipo de aeronave utilizada en cada etapa del servicio, los puntos de transferencia y toda otra información relevante sobre las características del servicio".

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese asimismo a los transportadores que cualquier modificación de las rutas indicadas en el Artículo 1º o incorporación de nuevas rutas o puntos de las mismas, así como la adición de nuevos servicios a ser operados bajo la modalidad de código compartido, deberán ser previa y expresamente aprobados por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL.

ARTÍCULO 4º.- Las Empresas operarán sus servicios de conformidad con las concesiones, las autorizaciones, las designaciones y las asignaciones de frecuencias efectuadas por los gobiernos de sus Estados y con estricta sujeción a lo acordado en el marco bilateral aplicable en materia de transporte aéreo entre la REPÚBLICA ARGENTINA y los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, así como también a las leyes y demás normas nacionales e internacionales vigentes.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a las Empresas AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSA) y SKYWEST AIRLINES INCORPORATED, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para la publicación en el BOLETÍN OFICIAL y cumplido, archívese. Tomás Insausti





e. 08/04/2019 N° 22725/19 v. 08/04/2019

